INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Planta de Oficiales de la Armada, en los Escalafones de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral.

BOLETÍN Nº 4.703-02

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia calificada de “simple”.

A la sesión en que se trató este asunto concurrieron, además de los miembros de la Comisión, el Director General del Personal de la Armada de Chile, Vicealmirante Gudelio Mondaca, acompañado del Capitán de Navío, señor Eduardo Sims, y del Capitán de Fragata, señor Gonzalo Codina.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental, el proyecto de ley tiene por objeto disminuir el déficit de Oficiales que existe en ciertos escalafones de la Armada de Chile, para lo cual se otorga una mayor flexibilidad al Comandante en Jefe de la Armada en la conformación de la Planta de Oficiales Superiores y Jefes de su Institución.
.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, el siguiente antecedente:

I. ANTECEDENTE JURÍDICO

Decreto con fuerza de ley (G) N° 1, del Ministerio de Defensa Nacional, de 1998, que fija la Planta de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje que dio origen a esta iniciativa legal destaca que el proyecto en informe persigue otorgar mayor flexibilidad al Comandante en Jefe de la Armada en la conformación de la Planta de Oficiales Superiores y Jefes de su Institución, a fin de disminuir el déficit existente en ciertos escalafones. Hoy éste alcanza a 136 Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales (10%) y a 54 Oficiales en el Escalafón Litoral (19%), y su origen se debe a que la planta fijada para el grado de Capitanes de Navío es insuficiente para satisfacer las necesidades institucionales.

Agrega que la situación anterior ha derivado en dos fenómenos. Por un lado, el natural flujo en el ascenso de los Capitanes de Fragata al grado superior ha llevado a que obligatoriamente se incluya en la cuota anual de retiros de la Armada a Oficiales plenamente vigentes y con una vasta experiencia profesional. Asimismo, en algunas oportunidades se ha debido llamar al servicio activo a Oficiales recientemente llamados a retiro, con el objeto de suplir puestos de Oficiales de Planta que no pueden ser cubiertos por el déficit antes mencionado.

El Mensaje destaca que el proyecto de ley en estudio permite, cuando sea necesario, aumentar la cantidad de Capitanes de Navío del Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales en no más de 20 Oficiales hasta completar 120 plazas de dicho grado y en el Escalafón del Litoral, hasta 4 Capitanes de Navío, completando 20 plazas en el mencionado grado.

Con todo, cada vez que se aumente el número de Capitanes de Navío, se deberá disminuir los Capitanes de Fragata o Capitanes de Corbeta del mismo Escalafón, en el número que sea necesario para absorber el costo monetario que significa el aumento de Oficiales Superiores, de manera de no aumentar el gasto y la Planta de Oficiales a nivel institucional.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El señor Director General del Personal de la Armada destacó que los objetivos de la iniciativa son: dar mayor flexibilidad al Comandante en Jefe de la Institución, en el manejo del recurso humano; disminuir el déficit de Oficiales de los Escalafones de Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral; evitar pasar a condición de retiro a Oficiales plenamente vigentes y con vasta experiencia; permitir que estos Oficiales puedan llegar al término de su carrera, y disminuir la cantidad de Oficiales en retiro que se llaman al servicio activo, para cubrir puestos por el déficit de personal.

Agregó que el proyecto permite aumentar transitoriamente hasta en 20 plazas el grado de Capitán de Navío en el Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales, y hasta en 4 plazas en el Escalafón del Litoral. Cada vez que ello ocurra, deberá disminuirse las plazas de Oficiales Jefes del mismo Escalafón, en un número equivalente al costo monetario de la medida, con el objeto de no aumentar la planta, ni el gasto.

Finalmente, el señor Director General del Personal de la Armada hizo presente que la pronta aprobación de esta iniciativa permitirá utilizar el aumento de plazas a contar de enero de 2007, o a la brevedad posible, toda vez que existen Oficiales de la Institución con los requisitos cumplidos esperando el ascenso.

El Honorable Senador señor Arancibia consultó por el grado de urgencia que la aprobación del proyecto en estudio tiene para la Armada de Chile.

El Director del Personal de la Armada respondió que, la aprobación a la brevedad de la iniciativa, permitiría utilizar el aumento de plazas a contar de enero de 2007, lo que implicaría que la promoción de Capitanes de Fragata, que cumple con los requisitos correspondientes, estaría en condiciones de ser promovida en su totalidad al grado de Capitán de Navío en el Escalafón respectivo. De no aprobarse el proyecto en forma inmediata, sólo ascendería un grupo de la citada promoción, en tanto que el resto lo haría en el año 2008, o bien en la fecha correspondiente, luego de terminada la tramitación legislativa de la iniciativa.

El Honorable Senador señor Zaldívar puso de relieve que el ordenamiento jurídico otorga cada vez mayores facultades y deberes a la Armada de Chile, sin aumentar el número de su personal, hecho que deberá ser tenido en cuenta de continuar esta orientación.

Los miembros de la Comisión coincidieron en la necesidad de aprobar este proyecto, habida consideración de los planteamientos expuestos por los representantes de la Armada de Chile.

La Comisión, por unanimidad, acordó facultar al señor Presidente para gestionar ante la Mesa del Senado la omisión del trámite ante la Comisión de Hacienda de esta Corporación, como fue dispuesto en la Cuenta al momento del ingreso del proyecto, toda vez que no representa un gasto global mayor en el presupuesto de la Armada de Chile.

- Puesto en votación el proyecto de ley, fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Arancibia, Coloma, Gazmuri, Prokurica y Zaldívar.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De conformidad a los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Defensa Nacional os propone aprobar el proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 2º del decreto con fuerza de ley (G) Nº 1, de 1998:

1) Agrégase en el párrafo I.- OFICIALES DE LINEA, Letra A. Escalafón Ejecutivos e Ingenieros Navales, antes de la letra B Escalafón de Infantería de Marina, del mismo párrafo, el siguiente inciso:

"Cada vez que se requiera aumentar la cantidad de Capitanes de Navío sobre 100 y hasta 120 Oficiales, el número de Capitanes de Fragata y/o Capitanes de Corbeta deberá ser disminuido en el número que sea necesario para absorber el costo monetario que significa el aumento de Oficiales Superiores y por el mismo lapso.".

2) Agrégase en el párrafo I.- OFICIALES DE LINEA, Letra D. Escalafón del Litoral, antes de la letra E Escalafón de Mar, del mismo párrafo, el siguiente inciso:

"Cada vez que se requiera aumentar la cantidad de Capitanes de Navío sobre 16 y hasta 20 Oficiales, el número de

Capitanes de Fragata y/o Capitanes de Corbeta deberá ser disminuido en el número que sea necesario para absorber el costo monetario que significa el aumento de Oficiales Superiores y por el mismo lapso.”.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada en esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaime Gazmuri Mujica (Presidente), Jorge Arancibia Reyes, Juan Antonio Coloma Correa, Baldo Prokurica Prokurica y Adolfo Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 2006.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Comisión

RESÚMEN EJECUTIVO

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, que modifica la Planta de Oficiales de la Armada, en los Escalafones de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral. **(BOLETÍN Nº 4.703-02)**

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: disminuir el déficit de Oficiales que existe en ciertos escalafones de la Armada de Chile, para lo cual se otorga una mayor flexibilidad al Comandante en Jefe de la Armada en la conformación de la Planta de Oficiales Superiores y Jefes de su Institución.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular **(5x 0).**

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay

V. URGENCIA: simple.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACION POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: unánime (87x0).

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 19 de diciembre de 2006.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, aprobación en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1998, que fija la Planta de los Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Valparaíso, 20 de diciembre 2006.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Comisión

- - -